

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2021-00423-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del C. G. P., el Juzgado dispone CORRER TRASLADO a los demás interesados por el término de DIEZ (10) DÍAS del AVALÚO COMERCIAL (véase el archivo 41 del expediente), de los bienes inmuebles distinguidos con matrículas inmobiliarias Nos. 280-201451, ubicado en la calle 57 No. 28-40, Conjunto Residencial Viavento, Parqueadero No. 60 de la Ciudad de Armenia; y No. 280-201364, ubicado en la calle 57 No. 28-40, Conjunto Residencial Viavento, Apartamento 201, Bloque 3 de la Ciudad de Armenia, bienes que se encuentran debidamente embargados y secuestrados dentro del asunto. Lo anterior para que presenten sus observaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

JSMZ

(Carpeta 15)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
ESTADO N°092 DEL 14 DE JUNIO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3724ce06c46e784e433cca095ee1a761e041db41bf0074aa9a3b0e8433aa9cfa**
Documento generado en 13/06/2022 09:05:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>